

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace [44291](#)

Recurso Extraordinario de Revisión

Proceso de Restitución de Bien Inmueble

Demandante Manuel Antonio Suescun Pacheco y Nivia Ester Manjarrez de Suescun

Demandado Lexis Ricardo Gómez Movilla

Expediente No. 08-433-40-89-001-2016-00170-00

Sentencia del 31 de julio de 2019 Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad

Barranquilla, D.E.I.P., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Los señores Manuel Antonio Suescun Pacheco y Nivia Ester Manjarrez de Suescun presentan Recurso Extraordinario de Revisión contra la sentencia del 31 de Julio de 2019 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad proferida dentro del proceso de Restitución de inmueble instaurado por el señor Lexis Ricardo Gómez Movilla, radicado bajo el número 08-433-40-89-001-2016-00170-00

Se procederá de acuerdo al artículo 358 del Código General del Proceso a solicitar el expediente al Juzgado en donde se encuentra. -

Por lo anterior, la Sala Segunda Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla

RESUELVE

Ordenase al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, que sirva remitir a este Despacho, en forma digital al Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co el expediente contentivo del Proceso de restitución de inmueble de Lexis Ricardo Gómez Movilla contra Lisbeth Suescun Manjarrez y Nelson Pereira Díaz, radicado bajo el número 08-433-40-89-001-2016-00170-00, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 358, inciso 1^o del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase al correo electrónico de ese despacho y del abogado demandante copia del presente auto, Oficiese en este sentido. -

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: 44291
Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2022-00710-00

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7441fcf9846177f91e3bd764e140a079e027bcc56cd54af62613926efcab3a2c**

Documento generado en 20/09/2022 08:38:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>